



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00585812- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. BOSSIO Sebastián Jesús, D.N.I.: 37.050.419, a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de digitalizar y editar el material bibliográfico, en el segundo semestre del 1º año del Prof. de español, Lengua materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70944-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. BOSSIO Sebastián Jesús, D.N.I.: 37.050.419, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

JA. -